

# CumFraud

## El lado oscuro de la economía

JONATHAN MARTÍNEZ  
PÉREZ

**B. Tomás: “Tenemos un sistema tributario fuerte que debe mejorar la coordinación con las CCAA para avanzar en la lucha contra el fraude”**

**Berta Tomás Vidal (Murcia, 1983) es presidenta de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado. Licenciada en Derecho por la Universidad Pública de Valencia y desde 2013 miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Ha ejercido su actividad profesional en el área de recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la Vocalía de IVA del Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña. Actualmente, Berta Tomás Vidal también es ponente de IVA en el Tribunal Económico Administrativo Central en Madrid (TEAC).**



*Berta Tomás Vidal en un congreso de Zaragoza*

**JONATHAN MARTÍNEZ.** Valencia

**Pregunta.- Muchos estudios señalan que en España se produce un fraude fiscal superior al de la media de los países europeos. ¿A qué se debe? ¿Tenemos una menor presión fiscal?**

**Respuesta.-** Cuando hablamos de fraude fiscal, tenemos que tener presente cuestiones como la definición y su determinación, la cual resulta más compleja y requiere de estudios detallados. Una forma de estimar el fraude fiscal consiste en aplicar el porcentaje de presión fiscal (cociente resultante de dividir los ingresos tributarios entre el PIB) a la economía sumergida.

No obstante, la economía sumergida es difícil de estimar. Desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado siempre hemos defendido la necesidad de realizar estudios serios que sirvan de base para desarrollar políticas contra el fraude fiscal, puesto que de nada vale lanzar cifras sin fundamento.

El nivel de presión fiscal en España (34,4 % en 2018) está en la media de los países de la OCDE (34,3 %) y algo por debajo de la media en la Unión Europea (40,3 %). En 2019, los ingresos tributarios se elevaron hasta los 212.808 millones de euros, recaudación un 2% superior a la registrada en 2018. La recaudación por actuaciones de lucha contra el fraude fiscal superó los 15.000 millones de euros en 2018 y creció alrededor del 1,4 % frente a 2017.

No creemos que la presión fiscal sea una causa del fraude fiscal, sino que sirve para estimarlo, como acabo de indicar. En consecuencia, el aumento de la presión fiscal, por pura matemática, puede suponer un incremento del fraude fiscal. Supongamos que nuestro PIB equivale a 1 billón de euros, nuestra economía sumergida es del 10 % del PIB (100 mil millones de euros) y que nuestra presión fiscal representa el 35 % del PIB; por tanto, nuestro fraude fiscal estimado será de 35 mil millones de euros (en realidad será menor porque no toda la economía sumergida es susceptible de generar ingresos tributarios). Ahora aumentamos la presión fiscal hasta el 40 %, suponiendo que nuestro PIB permanece constante y la economía sumergida también, ahora tendremos un fraude fiscal de 40 mil millones.

**P.- ¿A cuánto podría ascender la cuantía del fraude en nuestro país?**

**R.-** El estudio más reciente y detallado con que contamos para estimar la economía sumergida se realizó por el FMI en 2018 y estima en el 11,2 % del PIB la economía sumergida de España en 2017 (prácticamente en la medida de los 31 países europeos analizados, que es de 11,1 %). El estudio es público y su metodología puede consultarse.

Ahora bien, no toda economía sumergida es susceptible de generar ingresos tributarios si ésta se regularizase, por lo que la estimación se complica aún más. Cualquiera que sea la cifra del fraude fiscal, nuestro objetivo siempre será reducirlo a su mínima expresión.

**P.- ¿De dónde procede la mayor cantidad defraudada?**

**R.-** Son estimaciones muy complejas de realizar, actualmente no hay ningún estudio publicado con una metodología seria que ofrezca datos exactos y fiables sobre las principales bolsas de fraude fiscal.

Aunque la AEAT, en el desarrollo del principio de transparencia, hace públicos datos de recaudación tributaria y sobre el fraude fiscal regularizado, tampoco estos datos nos pueden permitir realizar una estimación sobre las bolsas del fraude fiscal, y ello porque estas regularizaciones pueden ser por diversos motivos y referirse a distintos años.

**P.- ¿Cuál suele ser la ingeniería fraudulenta más utilizada?**

**R.-** Una gran parte del fraude reside en las actividades económicas, más difícilmente controlables, así como en la facturación falsa. Utilización de medios de pago tales como monedas virtuales para escapar del control de la Administración Tributaria. Utilización de sociedades interpuestas y patrimonios en países que no ofrecen información a las AATT españolas. Deslocalizaciones ficticias a territorios con menor tributación, incluso dentro del propio territorio nacional. Utilización de sociedades interpuestas para residenciar ingresos obteniendo una menor tributación y/o sufragar gastos de naturaleza particular de los socios.

En el ámbito internacional, determinados grupos empresariales con presencia en diversos territorios utilizan complejas estructuras financieras para trasladar los beneficios hacia países de menor tributación. Existencia de fraude en el IVA intracomunitario, creación de sociedades con la sola finalidad de percibir devoluciones de IVA.

**P.- ¿Cómo se podría limitar el fraude fiscal?**

**R.-** Podemos diferenciar entre medidas represivas y medidas preventivas. En el primer caso, se tratan de actuaciones de control y comprobación a posteriori que delimitan determinadas áreas de especial riesgo de incumplimiento tributario, de acuerdo con los datos que obran en disposición de las Administraciones tributarias. Podríamos destacar, entre otras, medidas internacionales de coordinación entre países que permitan controlar a los grupos multinacionales y a las grandes empresas, que mejoren el intercambio de información sobre operaciones con incidencia fiscal, que traten de evitar la erosión de las bases imponibles que se producen con la utilización de estructuras fiscalmente agresivas, etc.

En el ámbito interno, las medidas se centran en un mayor control de las operaciones no declaradas a través de instrumentos como el SII (Suministro Inmediato de Información) que obtiene información en tiempo real de los movimientos económicos de las empresas obligadas a proporcionar estos datos a la Administración tributaria, control de operaciones en las que se utilicen estructuras societarias sin una justificación económica válida, que traten de ocultar patrimonios desconocidos a la Administración tributaria, identificación de estructuras y de actuaciones relacionadas con paraísos fiscales, etc.

En el segundo caso, en los últimos años se ha puesto en marcha una campaña que se ha centrado en incentivar las medidas de fomento del cumplimiento voluntario a fin de concienciar a la población de la importancia de pagar impuestos y de evitar medidas represivas que deben concentrarse, fundamentalmente, en aquellos sectores que presenten un mayor riesgo de incumplimiento. En relación con las actuaciones que podemos llamar “preventivas”, destaca de manera especial la importancia que se está dando en estos últimos años a la formación de la adecuada conciencia fiscal que mejore el cumplimiento en fase voluntaria, a fin de orientar los esfuerzos hacia contribuyentes que presentan un índice mayor de incumplimiento tributario y fraude fiscal.

**P.- ¿Existe una conciencia fiscal entre los ciudadanos?**

**R.-** En primer lugar, en relación con la percepción del fraude fiscal, contamos con dos barómetros muy importantes sobre la opinión de los ciudadanos, uno realizado por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y otro por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Los datos que muestran permiten concluir que la mayoría de los ciudadanos considera que existe bastante fraude fiscal, pero que engañar a Hacienda es engañar al resto de ciudadanos y que individualmente nos consideramos buenos contribuyentes y el perjuicio lo cometen el resto de ciudadanos.

De acuerdo con los datos del último Barómetro fiscal de 2019, en una horquilla del 1-4, existe una valoración de 2,75 en relación con la cuestión sobre la consideración como deber cívico del pago de los impuestos. En concreto, los barómetros fiscales nos dicen que más de la mitad de los ciudadanos creen que los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos, pero no solo eso, sino que 4 de cada 5 ciudadanos consideran que engañar a Hacienda es engañar al resto de los ciudadanos.

Aunque la cultura fiscal no es una de las principales razones de los ciudadanos para pagar sus impuestos, creemos que se puede trabajar para aumentar esta conciencia cívica. Tenemos que ser capaces de diseñar mecanismos que transmitan la importancia de pagar impuestos en un Estado del bienestar y de que la Administración tributaria realiza –con éxito– actuaciones contra el fraude fiscal y por la mejora del cumplimiento voluntario. Para ello, contamos con la educación cívico-tributaria.

**P.- ¿Por qué cree que los ciudadanos de “a pie” consideran que el sistema fiscal no es justo?**

**R.-** El barómetro fiscal de 2019 del IEF pone de manifiesto que la mayoría de las personas encuestadas en 2018 consideran que la impunidad de los defraudadores es la principal causa del fraude fiscal en nuestro país, por lo que de ello debería extraerse la conclusión de que las Administraciones deben hacer un esfuerzo por mejorar no sólo esa visión sino las herramientas de lucha contra el fraude.

De los datos del último barómetro fiscal 2019, publicado por el Instituto de Estudios Fiscales, se observa cómo 4 de cada 10 encuestados considera que la oferta pública de servicios y prestaciones justifica bastante o mucho el pago de los impuestos. Por lo tanto, parece ser que la opinión pública todavía entiende que deben hacerse más esfuerzos para conseguir un sistema fiscal justo. Es verdad que los barómetros fiscales indican que hay una mayoría de la población que considera que los impuestos no se cobran con justicia, pero también es verdad que los mismos barómetros señalan que existe una predisposición a mejorar los servicios públicos y las prestaciones sociales, aunque haya que pagar más impuestos. Por ello, si entendemos los impuestos como el precio a pagar por los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos, consideramos que las Administraciones tienen que hacer un esfuerzo mayor por explicar, no sólo cuántos impuestos pagamos, sino el destino que se le da a estos impuestos.

**P.- ¿Hay mucha diferencia entre las políticas fiscales de los diferentes gobiernos de derechas o izquierdas?**

**R.-** Desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) tenemos clara nuestra misión de garantizar la aplicación del sistema tributario estatal y aduanero. En este sentido, siempre hemos realizado propuestas técnicas e independientes en esta dirección, con independencia de la ideología del Gobierno

Aunque se suele decir que los regímenes de derechas bajan impuestos y los de izquierdas los suben, no siempre es así. Por ejemplo, recientemente, el gobierno portugués de izquierda bajó los impuestos con el objetivo de fomentar la inversión.

Además, hay que tener en cuenta que en España no se aplica un régimen fiscal único, sino que las CCAA tienen margen para la intervención en el sistema tributario y que además pueden ser de distinta ideología. Debido a que las CCAA tienen potestad normativa en los tributos cedidos (I. Sucesiones y Donaciones e I. sobre Patrimonio principalmente), determinados territorios en uso de las mismas, están creando mecanismos fiscales para atraer a nuevos contribuyentes a costa, en muchas ocasiones, de la creación de fraudes. Los cambios de residencia de unas CCAA ficticios para evitar el pago de impuestos supone un grave problema para las CCAA afectadas. Hemos indicado muchas veces que consideramos necesaria una reforma íntegra del sistema.

**P.- ¿La Agencia Tributaria emplea suficientes recursos y efectivos para lograr un funcionamiento eficiente en la lucha contra el fraude?**

**R.-** Hoy por hoy, en mi opinión, tenemos una Administración tributaria fuerte y preparada. Lo que sí puede mejorarse, por ejemplo, ya no sólo en materia de impuestos sino de sistema fiscal en su conjunto, sería la coordinación con la Seguridad Social, por un lado y con las CCAA, por otro donde todavía quejan importantes esfuerzos por hacer.

En materia de recursos humanos, contamos con una estructura que se ha mantenido igual en lo esencial a lo largo del tiempo. Aplicando las herramientas adecuadas se ha logrado, en los últimos años, aumentar la recaudación en la lucha contra el fraude fiscal y, además, el cumplimiento voluntario. Si queremos seguir por este camino, tenemos que reforzar y mejorar esta estructura de la AEAT. Creemos necesario un aumento eficiente de la plantilla, pero sabemos que requiere tiempo y esfuerzo.

En primer lugar, porque el aumento tiene que realizarse de forma que permita garantizar la estructura organizativa de la AEAT. Se necesita un cuerpo técnico muy capacitado para la tramitación de los expedientes y un cuerpo de inspectores de Hacienda que dirija, revise y coordine los expedientes.

En segundo lugar, porque el incremento de plantilla pasa, necesariamente, por un proceso selectivo muy exigente, para superar el proceso selectivo del cuerpo de técnicos de hacienda deben superarse tres exámenes y un curso de cuatro meses. Sin embargo, en el caso de los inspectores de hacienda el proceso selectivo requiere superar cinco exámenes que suelen durar doce meses y, después, superar un curso de formación de un año entero. El aumento de la plantilla y de las competencias no puede hacerse de un día para otro, la lucha contra el fraude es una carrera de largo plazo donde todos debemos remar juntos y en la misma dirección.

**P.- ¿Prevé que aumente el fraude fiscal durante el Estado de Alarma? ¿Por qué?**

**R.-** No sólo durante el Estado de Alarma, sino también después con la posterior crisis económica. Las épocas de crisis económica suelen traer aparejada un aumento del fraude fiscal. Si sabemos esto, necesitamos aprobar la Ley de Medidas de Lucha contra el fraude cuanto antes. Hay medidas muy importantes, como la limitación de pagos en efectivo, que tenemos que lograr que entren en vigor cuanto antes. Como venimos diciendo, el mejor mecanismo contra el fraude fiscal es la prevención.

ENTREVISTAS

EXPEI



**Publicado por Jonathan Martínez Pérez**

*Director [Ver todas las entradas de Jonathan Martínez Pérez](#)*

[Crea un blog o un sitio web gratuitos con WordPress.com.](#)